



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE MAYO DE 2001	6128
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 15735

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

### AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 317/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO REYES GOMEZ seguido actualmente por el Licenciado GUADALUPE CERINO LEYVA en su carácter de endosatario en procuración de MARY CARMEN IZQUIERDO TOSCA en contra de VICTORIA DURAN AGUILAR, con fecha veintisiete de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan la presente causa, y como lo solicita el licenciado JOSE GUADALUPE CERINO LEYVA, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, el siguiente bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada VICTORIA DURAN AGUILAR, mismo que a continuación se describe:-----

A).- Predio constante de una superficie de 138.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.50 metros con Zona Verde contigua a la banqueta de la calle 16 de septiembre, AL SURESTE 20.21 metros con propiedad de MARIA ESTHER RAMOS, AL SUROESTE 3.00 metros con demasía, 6.93 metros con pantano, AL NOROESTE 22.93 metros con fracción vendida a MIGUEL MORENO METELIN, con una superficie construida de 72.61 metros cuadrados, inscrito el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a folios 11,432 al 11,434 del libro de duplicados volumen III, amparado con la escritura pública 9442 de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, quedando afectado los documentos números 2533 y 2538, y al cual se le fijó un valor comercial de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento de tasación, sirve de base la cantidad de \$127,800.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**QUINTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO

No. 15730

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **238/2000**, relativo a las Diligencias en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano GUADALUPE VALIER MIRANDA, por su propio derecho, con fecha veinte de septiembre del año dos mil, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano GUADALUPE VALIER MIRANDA por su propio derecho con su escrito de cuenta documentos anexos consistentes en un plano original y tres constancias expedidas a su nombre por el SUB-DIRECTOR DEL CATASTRO Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y del Delegado de la Ranchería Guineo promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección perteneciente al Municipio del Centro, constante de una superficie total de 6,244,43 M2, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 104.20 metros con Rosa Reyes; al Sur 100.00 metros con carretera Reforma a Villahermosa; al Este 611.60 con Policarpo Patricio y al Oeste 611.60 con Jardín de niños y Agapito Miranda el cual viene poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe anexando así mismo constancia del Sub-Director del Catastro de esta Capital donde el predio no se encontró registrado a nombre de persona alguna.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo, 1320, del Código Civil, 1, 2, 3, 16, 18, 29, fracción II, 710, 711, 712, 755 y demás relativos del Código Procesal Civil, ambos ordenamientos Jurídicos Invocados Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que por derecho le compete; hágase del conocimiento al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieren hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta capital, igualmente publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expidiéndose los avisos y edictos correspondientes; hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los señores LUIS ALBERTO VALIER PALACIO, JOSE DEL CARMEN FERIA GUZMAN Y LEONEL ESTRADA LEON. Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma

Agraria, artículo 204 de la Ley de Tierras ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho. En tal virtud, gírese atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso Tabasco 2000, de esta Ciudad, así como también al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que a la brevedad posible informe a esta Autoridad si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscritos ante dichas dependencias, como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe del Presidente Municipal del Centro, para que manifieste a este Tribunal, si el predio objeto de este pedimento forma parte del fondo legal o en su caso nos informe lo conducente de nuestra solicitud, lo anterior obedece a lo dispuesto por el artículo 264 del Código Adjetivo Civil en Vigor. Ahora bien, debido a que la segunda de las dependencias antes señaladas donde se deberá remitir los oficios mencionados se encuentran fuera de nuestra jurisdicción; en consecuencia con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, por conducto de la Superioridad, remítase atento exhorto al Tribunal de igual Categoría que lo sea en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que éste ordene al Juzgador competente de ese lugar, se sirva en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, hacer llegar el oficio ya mencionado a la dependencia correspondiente, facultándose desde ahora al Juzgador exhortado la elaboración de dicho oficio así como realizar todos los trámites pendientes y que sean necesarios en cumplimiento del mismo.-----

**TERCERO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas de la Dirección de la Defensoría de Oficio ubicada en la planta baja del Edificio situado en las esquinas que forman las calles de Miguel Hidalgo y Nicolas Bravo en esta ciudad, autorizando para tales efectos en su nombre y representación al Ciudadano TRINIDAD VINAGRE RODRIGUEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, ÉXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

No. 15729

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 304/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RUTILO RAMON PEREZ, APODERADO LEGAL DE YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GRAVAS FINAS DE BALANCAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR NEMESIO VAZQUEZ ALDANA o NEMESIO DE JESUS VAZQUEZ ALDANA y/o quien legalmente la represente, así como a los Ciudadanos JOSE BULMARO PEREZ VIDAL y MARIA LORENZA VIDAL VIDAL o LORENZA VIDAL VIUDA DE PEREZ (DEUDORES SOLIDARIOS Y GARANTES HIPOTECARIOS, CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO: VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que mediante proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil se reservaron de proveer los escritos presentados por el licenciado RUTILO RAMON PEREZ así como el oficio signado por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, hasta en tanto se resolviera el amparo número 1071/2000, ahora bien tomando en consideración que mediante oficio de fecha veintiséis de abril del presente año, signado por la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito del Estado, comunica a esta autoridad que se negó en amparo y protección de la justicia federal a GRAVAS FINAS DE BALANCAN en consecuencia y estando en condiciones se procede acordar las promociones reservadas de la siguiente manera.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por recibido el oficio número 2897, de fecha dos de octubre del dos mil, recibido en este Juzgado el día dieciocho de octubre del año próximo pasado, signado por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mediante el cual remite debidamente inscrita, el acta de embargo judicial, misma que se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.-** De igual forma se tiene por presentado al licenciado RUTILO RAMON PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos consistente en copia certificada de la escritura número 48,071 (cuarenta y ocho mil setenta y uno) de fecha diecisiete de marzo de dos mil, y la 48,331 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil, pasadas ante la fe del licenciado CARLOS FLAVIO OROZCO PEREZ, Notario Público número treinta y siete del Distrito Federal, misma que contiene la cesión de derechos efectuada por NAFIN en favor de YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores GUILLERMO MALO BAHENA y MARTHA EDITH AGUIRRE PORTILLO DE PANIAGUA, en la que se hace constar la cesión de diversos Créditos entre los que se encuentra el otorgado a GRAVAS FINAS DE BALANCAN, S.A. DE C.V., representada por NEMESIO DE JESUS VAZQUEZ ALDANA O NEMESIO VAZQUEZ ALDANA, y el poder para pleitos y cobranzas otorgado a favor del promovente, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que hágase devolución del mismo previo cotejo y constancia de recibido que obre en autos.-----

**QUINTO.-** Por otra parte se tiene al Licenciado RUTILO RAMON PEREZ, actor en el presente juicio, solicitando se señale fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, ahora bien tomando en cuenta que los avalúos practicados por los peritos del actor, demandado y el tercero en discordia; difieren entre si, esta autoridad tiene a bien tomar como base para el presente remate el primero de los peritajes practicados por ser el de mayor valor comercial en comparación con el del tercero

en discordia, ya que el dictamen del perito de los demandados se aparta de la realidad.-----

**SEXTO.-** Así también, como lo peticona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, así como de los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble;-----

**PREDIO SUBURBANO BALDIO DENOMINADO "EL PORVENIR"** ubicado en la Ranchería Ixtacomitán Primera Sección del Centro, Tabasco Carretera a Luis Gil Pérez Kilómetro 3+500, con superficie de 15-47-23 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 240.00 metros con propiedad de sucesión de Pomposo Baeza; al NOROESTE: 190.00 metros con propiedad de Juan Pérez, 130.00 metros con Río Mezcalapa, al SUROESTE: 95.00 metros con propiedad de María Asunción Guzmán, 690.00 metros con propiedad de sucesión de Carolina Osorio; al OESTE: 130.00 metros con propiedad de sucesión de Carolina Osorio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre del señor JOSE BULMARO PEREZ VIDAL, con la nuda propiedad y el usufructo vitalicio a favor de la señora LORENZA VIDAL VIUDA DE PEREZ, bajo el número 1832 del libro general de entradas, a folios del 4, 164 al 4,166 del libro de extractos, volumen 97; afectando el predio 13, 580 a folio 150 del libro mayor volumen 55; el cual se le fijó una cantidad de \$6,962, 535.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEPTIMO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**OCTAVO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en un de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la primera secretaria de acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----Conste.-----  
Doy fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARINA DEL C. ESCOBAR HERNANDEZ

No. 15734

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 82/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN ALBERTO HERRERA LUNA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CIUDADANA LUVIA CONTRERAS FERNANDEZ, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL CIUDADANO ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO CON EL MISMO CARÁCTER EN CONTRA DE MARIA ELENA LEAL PRIEGO, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y anexos consistente en un certificado de libertad de gravamen mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar, y mediante el cual solicita se saque a remate el inmueble embargado en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos actualizados por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada no fueron objetados por ninguna de las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo solicita el citado ocursoante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO:** Ubicado en la calle Bugambilia número 217, lote número 140, manzana nueve, segunda sección del fraccionamiento Tulipanes, de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 8.00 metros con la calle Bugambilia; al Sur: 8.00 metros con el lote 143; al Noroeste: 20.00 metros con el lote 240, y al Sureste: 20.00 metros con el lote 139, a nombre de la Ciudadana MARIA ELENA LEAL PRIEGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, bajo el número 2093 del libro general de entradas, quedando afectado número 76821 folios 10302 al 10306 del libro de duplicados, volumen con

folio 121, del libro mayor volumen 298, al cual se le fijó un valor comercial de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serrá de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; y como lo solicita el actor expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**-----  
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR  
HERNANDEZ**

No. 15731

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **354/995**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO WALDO GONZALEZ PRIEGO, EN CONTRA DE JORGE LUCIO LEON DE LA CRUZ Y JOSEFINA LOMASTO CUPIDO, CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZON: En quince de mayo del dos mil uno, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito presentado por el licenciado CARLOS LOPEZ LOPEZ, recibido el once de mayo del presente año.-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado CARLOS LOPEZ LOPEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita tomando en consideración que el dictamen exhibido por el perito de la parte actora es el que beneficia a la parte demandada se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que de conformidad con los numerales 543, 549 y 561 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla.-----

Predio Urbano con construcción, ubicado en el andador (calle) Xochicalco número 307, lote 3, manzana X, de Unidad habitacional ciudad industrial III, constante de una superficie de 266.25 metros cuadrados, localizado dentro de los linderos siguientes: al norte, en (17.75) metros, con el lote número cuatro; al Sur, en (17.75) metros, con andador Público Xochicalco; al Este, en (15.00) metros, con el Lote número cinco; y al Oeste, en (15.00) metros, con el lote número 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número (10,542) del Libro General de Entradas, predio número (79,113) folio 163 del libro mayor volumen (307), a nombre de JORGE LUCIO LEON DE LA CRUZ al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$144,050.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Se publicó en la lista de acuerdos de fecha; 15 /MAYO/2001.-----

EXP. 354/995.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARINA DEL C. ESCOBAR HERNANDEZ

1-2-3

No. 15733



# NOTARIO PUBLICO NUM. 14

*Lic. Carlos Marín Ortiz*

## A V I S O      N O T A R I A L

YO, LICENCIADO CARLOS MARIN ORTIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE EN EL ESTADO DE TABASCO:-----

-----H A G O      C O N S T A      R:-----

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12395 DEL VOLUMEN 175 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2001 DOS MIL UNO, Y OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LA SENORA CARMEN ROMAN GAMAS, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA DE SU EXTINTO ESPOSO EL SENOR MANUEL MEJIA CORREA, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EN LOS TERMINOS DEL TESTAMENTO, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIELMENTE Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA SUCESION, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL EN ESTE ESTADO, SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TABASCO

VILLAHERMOSA, TABASCO A 18 DE MAYO DEL 2001

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

LIC. CARLOS MARIN ORTIZ



No. 15732

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **324/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO LEGAL DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE ALFONSO MEDINA MORALES Y AURORA DE THOMAS GUTIERREZ, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos: Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene al actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta y tomando en consideración que los demandados no desahogaron la vista, respecto a los dictámenes exhibidos por los peritos en rebeldía de la parte actora y demandada en consecuencia y como lo solicita el actor de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio anterior a la reforma, se les tiene por perdido el derecho, que debieron ejercitar dentro del término para ello concedido.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma se tiene al citado ocursoante, solicitando se saque a remate el inmueble embargado en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos rendidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada no fueron objetados por ninguna de ellas se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo solicita el citado ocursoante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO:** Ubicado en la calle cuatro número doscientos diez, conjunto habitacional Residencial "Los Pinos I" Edificio Departamento número 102, planta baja colonia Espejo I. de esta ciudad, con una superficie de 89.52 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 2.00 metros con Área común exterior pasillo, 8.275 metros con área común exterior pasillo de acceso, 0.50 metros con área común exterior, al SUR: 2.00 metros con área común exterior, 5.15 metros con área común exterior, 3.625 con área común exterior, AL ESTE: 4.150 metros con área común exterior, 2.90 metros con área común exterior, 4.65 metros con área común exterior, al OESTE: 2.55 metros con área común exterior, 9.15 metros con -----

Departamento número 103, ABAJO con cimentación, ARRIBA con Departamento número d-202, a nombre del Ciudadano ALFONSO MEDINA MORALES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, bajo el número 5765, FOLIO 217, del libro de condominios volumen 45, al cual se le fijó un valor comercial de \$290,900. (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** De igual forma se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ

1-2-3

No. 15725

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 326/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GONZALO CORDOVA BALCAZAR (SUSCRIPTOR), y MARITZA ZAVALA DE CORDOVA. (AVAL), CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, solicitando se señale fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, ahora bien tomando en consideración que los dictámenes que corren agregados en autos no son discordante, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma, como lo peticona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma así como de los numerales 425, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION,** ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto ubicada entre los números 114 y 117 de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 219.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros con María del Rocio Zavaleta Denis; al SUR: 20.00 metros con María Elena Rosique; al ESTE: 10.95 metros con Bertha Dolores, al OESTE: 10.95 metros con calle Felipe Carrillo Puerto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de la señora MARITZA ZAVALA DENIS, bajo el número 1959 del libro general de entradas, a folios del 6578 al 6579 del libro de duplicados, volumen 36; afectando el predio 24967 del folio 217 del libro mayor, volumen 94; el cual se le fijó una cantidad de \$404,600 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**CUARTO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán

depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**QUINTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

**SEXTO.-** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----  
**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**-----  
Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la primera secretaria de acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ**

No. 15720

**JUICIO SUMARIO CIVIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 165/987 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ZOILA SANCHEZ GARCIA Y GLORIA SANCHEZ GARCIA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA ANGELA GARCIA RAMOS CON FECHAS DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicitan las actoras ZOILA SANCHEZ GARCIA Y GLORIA SANCHEZ GARCIA y en virtud de que la demandada MARIA ANGELA GARCIA RAMOS no dio contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que para ello se le concedió, de conformidad con los artículos 132 y 617 del Código de Procedimientos Civiles abrogado se le declara en rebeldía, consecuentemente se le señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones aun las de carácter personal los estrados del Juzgado, esto con apoyo en el numeral 112 y 616 del citado ordenamiento.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita la parte actora de conformidad con el artículo 408 del Código de Proceder en la Materia y abrogado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por un término de TRES DIAS fatales y toda vez que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 618 del multicitado cuerpo de leyes, notifíquese el presente auto por medio de edictos que se expidan y se publiquen dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, en el entendido de que el término de ofrecimiento de pruebas empezará a correr al día siguiente de la última publicación de los edictos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO. MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

RAZON: En veintidós de mayo del año dos mil esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito presentado por la ciudadana ZOILA SANCHEZ GARCIA y otras, recibido con fecha once de mayo del año dos mil.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana ZOILA SANCHEZ GARCIA, Y GLORIA SANCHEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y como lo solicita, elabórense los edictos correspondientes para que se dé cumplimiento al punto segundo del auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil novecientos noventa y nueve.----

**SEGUNDO.-** De igual forma requiérase a los ocursoantes para que exhiban a la brevedad posible las copias del auto de fecha dieciocho de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve con los cuales se elaborarán los edictos solicitados en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial la licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA que autoriza y da fe.-----

Conste.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 22 de mayo del año dos mil.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15726

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 139/99 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN CONTRA DE CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, FERNANDO AGUILAR MARIN, ANDREA REYES ALCAZAR, GERMAN AGUILAR MARIN Y AMADA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR, QUE CON FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO-** Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor en el Estado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese nuevamente a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en la presente causa, con la rebaja del diez por ciento de su tasación que sirvió de base para el inmueble que a continuación se describe, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GERMAN AGUILAR MARIN, FERNANDO JOAQUIN AGUILAR MARIN Y CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, la nuda propiedad en favor de la señora AMANDA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR.-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle cinco, Lote Setenta y nueve, colonia Casa Blanca, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, 10.00 m. con propiedad del Seguro Social, AL SURESTE, 10.00 m. con calle sin nombre; AL NORESTE, 20.00 m. con propiedad de María Teresa López Esteban; y AL SUROESTE, 20.00 m, con propiedad privada, dicho

predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5715 del Libro General de Entradas a folios 21311 al 21315 del Libro de Duplicados volumen 109, afectando el predio 66365 a folio 214 del Libro Mayor volumen 259, el cual se le fijó un valor comercial de \$96,000 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO**

No. 15719

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 090/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARCADIO SUAREZ CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE PEDRO ALEJO GARCIA, CON FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio número 1431 signado por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismo que se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano ARCADIO SUAREZ CASTRO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con los numerales 543, 559 y 561 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla.-----

Predio Rústico, ubicado en la Ranchería Río Tinto del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 4-00-00 (cuatro hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), localizado dentro de los linderos siguientes: al norte, con Higinio González, al Sur, con Río Mezcalapa; al Este, con Lorenzo Alcazar y al Oeste, con Encarnación Alejo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 0050 del Libro General de Entradas, a folios del 158 al 161 del Libro de Extractos, volumen 99, predio número 34,795 al 172 del libro mayor volumen 134, a nombre de PEDRO ALEJO GARCIA al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$638,300.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y en atención a lo dispuesto por el numeral 561 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el estado, se le hace una rebaja del 20% quedando el valor de \$510,640.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la última publicación antes mencionada.-----

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella; deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

--  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR  
HERNANDEZ.**

No. 15685

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 203/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT. EN CONTRA DE ALEJANDRA HERRERA AGUAYO (ACREDITADO) Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ (DEUDOR SOLIDARIO), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de, conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables, del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor al siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

**A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION**, marcado con el Lote Número 5 ubicado en la Calle Francisco Segura Pérez Número 210 de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos III de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Constante de una Superficie de 128.00 Metros Cuadrados: **AL NORTE** en 8.00 Metros con Lote 14; **AL SUR** 8.00 Metros con Calle Francisco Segura Pérez; **AL ESTE** con 16.00 Metros con Lote y **AL OESTE** en 16.00 Metros con Lote, 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de ALEJANDRA HERRERA AGUAYO Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ, bajo el Número 13,766, Predio Número 93,527, Folio 77 del Libro Mayor, Volumen 365, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayo circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.----  
Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 15686

**INFORMACION DE DOMINIO**

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos HERCULANO SANCHEZ OLAN y FELIPA CERINO DE LA CRUZ, promovieron ante este Juzgado en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 127/2000, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Se tiene a los Ciudadanos HERCULANO SANCHEZ OLAN y FELIPA CERINO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompañando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Juárez número TREINTA Interior de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que las oiga y reciba en sus nombres y representación al licenciado SILBESTRE ALVAREZ RAMON, mediante los cuales vienen a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Predio URBANO, ubicado en la Calle Crisanto Palma sin número del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie actual de 470.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 10.00 metros con RIO; AL SUR, 10.00 metros, con CALLE CRISANTO PALMA; AL ESTE, 47.00 metros con LUCIO CERINO y al OESTE, 47.00 metros, con LUCIA RAMON.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco así como a los colindantes LUCIO ---

CERINO y LUCIA RAMON, en sus domicilio ubicado en la Calle Crisanto Palma sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señala para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por Listas fijadas en los Estrados de este H, Juzgado.-----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del ministerio Público de esta localidad, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacer lo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Se tiene a los promoventes designado como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al licenciado, SILBESTRE ALVAREZ RAMON, mismo que tiene inscrita su Cédula Profesional ante este Juzgado, por lo que se le tiene por reconocida tal personalidad, para todos los efectos legales procedentes.-----

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se requiere a los promoventes para que dentro del término de TRES DIAS, hábiles, siguientes a la notificación del presente proveído designen Representante Común, apercibidos que de no hacerlo el Suscrito Juez lo hará en su rebeldía.-----

**SEPTIMO.-** Por otra parte y como, diligencia para mejor promover, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

**OCTAVO.-** Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolver lo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

**NOVENO.-** Asimismo y apareciendo de la demanda inicial, que el predio motivo de las presentes diligencias, colinda al NORTE, en 10.00 metros con RIO, gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN AVENIDA VEINTISIETE DE FEBRERO número 1537, ESQUINA CALLE UNO, COLONIA REFORMA, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a este Juzgado a lo mayor brevedad posible, si el inmueble que se pretende obtener la posesión, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

-

E. L. llegar sí vale.-----

Seguidamente en cuarto de abril del año dos mil, se público en la lista de Acuerdos, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 127/2000.-

-----Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE, MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLo SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 15690

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO **413/2000**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. DALIA HERNANDEZ AVALOS, CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.---

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** CON EL ESCRITO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, FIRMADO POR LA C. DALIA HERNANDEZ AVALOS, SE TIENE A ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN QUE SE LE HIZO EN EL ACUERDO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

**SEGUNDO.-** SIENDO ASI AGREGUESE A LOS PRESENTES AUTOS EL CUADERNILLO DE PREVENCIÓN RESPECTIVO Y ACUERDESE EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.-----

**TERCERO.-** POR PRESENTADA LA CIUDADANA DALIA HERNANDEZ AVALOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTE EN: UN PLANO DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA DALIA HERNANDEZ AVALOS, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CARDENAS, TABASCO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ NUMERO 308 DE ESTA CIUDAD, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 660.00 (SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN DOS MEDIDAS (21.00) VEINTIUN METROS CON MARIA DEL CARMEN ACOSTA, (30.00) TREINTA METROS

CON MARIA MENDEZ RUEDA Y DOLORES SALAYA MENDEZ; AL SUR EN (31.80) TREINTA Y UN METROS OCHENTA CENTIMETROS CON RAUL OCHOA DUEÑAS; AL ESTE EN (25.10) VEINTICINCO METROS DIEZ CENTIMETROS CON LA C. NORA DEL VALLE ORDIEREZ; Y AL OESTE EN (17.20) DIECISIETE METROS VEINTE CENTIMETROS CON LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ DE ESTA CIUDAD.-

**CUARTO.-** EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVenga.-----

**QUINTO.-** APARECIENDO DE AUTOS QUE EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y

RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO SE LE SEÑALARAN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-----

**SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLÍQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPÍDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.-----

**SEPTIMO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA DELEGACION COYOACAN C.P. 04010 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO RUSTICO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DOMICILIO DEL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE MEXICO DISTRITO FEDERAL PARA ----

QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO HAGA LLEGAR EL OFICIO A LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADA.----

**OCTAVO.-** REQUIERASE A LA C. DALIA HERNANDEZ AVALOS, PARA QUE EN EL TERMINO TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PROPORCIONE EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES SEÑORES MARIA DEL CARMEN ACOSTA, MARIA MENDEZ RUEDA, DOLORES SALAYA MENDEZ, RAUL OCHOA DUEÑAS Y NORA DEL VALLE ORDIERES, PARA EFECTOS DE PRACTICARLES LA NOTIFICACION RESPECTIVA EN CUANTO A LAS PRESENTES DILIGENCIAS.-----

**NOVENO.-** EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SER RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**DECIMO.-** SE TIENE A LA PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA CASA NUMERO 65 DE LA CALLE JACINTO LOPEZ DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZA PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL C. LICENCIADO CARLOS MANUEL.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL-

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**

No. 15687

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,  
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al público en general que en el expediente civil número 27/2001- 92/2001, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JUAN SANCHEZ LOPEZ, con fecha veintiuno de febrero del presente año se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-- VISTO: La Cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado el C. JUAN SANCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta recibido en dieciséis de febrero del año actual, por medio del cual exhibe original de un plano a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, una manifestación catastral original expedida por la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, una constancia a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco LIC. CIELO ALBORES SANTIAGO, una constancia original a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, expedida por el Subdirector de Catastro Municipal de esta Ciudad, C.P. ESTEBAN FUENTES MENDOZA, un certificado negativo original a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, expedido por el Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, un recibo de pago de impuesto predial a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ en copia fotostática, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, con los que promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado "SAN PEDRO" ubicado en la Ranchería Xicotencatl, perteneciente a este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), con las medidas y colindancias siguientes:- AL NORTE, 542.00 metros con SRA. ANGELA GARCIA Y FELIPE ALVAREZ, AL SUR, 567.00 Metros, con la PARCELA ESCOLAR Y FRANCISCO DE LA CRUZ, AL ESTE, 395.00 metros con el SEÑOR JOSE M. CALCANELO PEREZ, AL OESTE 378.00 metros con la SEÑORA GUADALUPE CALCANELO PEREZ.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, teniéndose acreditada la personalidad del promovente y por legitimado para comparecer a juicio en base a las documentales exhibidas por el promovente a su promoción inicial, y con fundamento en los artículos 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción XIV, 1303, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 24 fracción II, 204, 205, 206, 211, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la VIA NO CONTENCIOSA; en consecuencia, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, fórmese expediente bajo el número que le corresponda.-----

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE JESUS DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO A DEDUCIR EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.----

**EL SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ**

No. 15683

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 933/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RAUL MAGAÑA COMPEAN Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y del Tercero en Discordia respecto del Predio Rústico Denominado "LA FIBRA" con Superficie de 199-10-00 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Hipelchen Campeche, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo tres predios que resultaron concordantes y del predio rústico denominado "LA FIBRA" con superficie de 199-10-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Hopelchen, Campeche, se toma como base solamente respecto al mismo y el cual fue emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

**A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CUATRO MILPAS"**, ubicado en el Municipio de Palizada Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 342.00 metros cuadrados con el predio el Freno, AL SUR 361.00 metros con carretera a Palizada Campeche; AL ESTE en 2.990 metros con CARLOS CASANOVA ABREU y AL OESTE 2,900 metros con el Predio San Antonio, mismo que fue inscrito bajo el número 28,135 inscripción primera a folio 247 del tomo 68-A libro primero del Registro Público de Ciudad del Carmen, Campeche, el 25 de enero de 1989, a nombre del señor RAUL MAGAÑA COMPEAN, al cual se le fijó un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**B).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUBILETE"**, ubicado en Palizada Campeche, con superficie de 200-00-00 Hectáreas, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Estación 0 al PV con Rumbo 86°06W 501 metros; Estación 1 al PV 2 con Rumbo N 61°52W 268 Metros; Estación 2 al PV 3 con Rumbo N 82° 01W325 Metros, Estación 4 al PV 5 con Rumbo N82°01W214 Metros en colindancias con RAUL MAGAÑA y FRANCISCO RODRIGUEZ, Estación 5 al PVC con Rumbo N1°50W 1.630 metros en colindancia con MARIO ABREU MONTAÑO; Estación 6 al PV7 con Rumbo S87°00 1,000 Metros en colindancia con Arroyo las Piedras; Estación 7 al PV8 con Rumbo S23°05E 200 metros; Estación 8 al PV9 con Rumbo S 23°05E 1565 Metros, Estación 9 al PV0 con Rumbo S22° 049E 135 Metros con Sociedad Productora Rural Boximio, mismo que fue inscrito bajo el número 27,959, inscripción primera a folio 107 del Tomo 68-B Libro Primero el 28 de Noviembre de 1988, en el Registro

Público de la Ciudad del Carmen Campeche a nombre de la señora MARIA-TERESA SANCHEZ DE ARIAS, al cual se le fijó un valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo-----

**C).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA FIBRA",** con superficie de 199-10-00 hectáreas ubicado en el Municipio de Hopelchen Campeche, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Estación 0 al PV1 con Rumbo  $44^{\circ} 00' 2980$  Metros colinda con BALTAZAR RIOS; Estación 1 al PV2 con Rumbo N  $19^{\circ} 23' E 160$  metros colinda con RAFAEL HERMOSILLO M. de la Estación 2 al PV3 con Rumbo N  $44^{\circ} 00' W 1,700.00$  metros colinda con FRANCISCO B DE RUBISEL CAMARA; de la Estación 3 al PV4 con Rumbo  $N 82^{\circ} W 1,080.00$  Metros colinda con OSCAR PACHECO; y de la Estación 4 al PV0 con Rumbo S  $46^{\circ} 00' W 370.00$  Metros Colinda con Cole Cab, mismo que fue inscrito bajo el número 6911 a fojas 373 al 374 del Tomo 15 Libro y Sección, Segunda en la inscripción primera el 2 de Marzo de 1990 a nombre de la señora MARIA CONSUELO RODRIGUEZ MENENDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$398,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

**D).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "BELBEK",** con superficie de 686-63-62 Hectáreas, ubicado en Palizada, Campeche, con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 al PV1 con Rumbos S W  $48^{\circ} 21'$  se miden 276.85 metros; de la Estación 1 al PV2 mismo Rumbo se mide 400.00 Metros; de la Estación 2 al PV3 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 3 al PV4 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 4 al PV5 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 5 al PV6 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 6 al PV7 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros, de la Estación 7 al PV8 mismo Rumbo se

miden 400.00 Metros, de la Estación 8 al PV9 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 9 al PV10 mismo Rumbo se miden 400.00 metros; de la Estación 10 al PV11 mismo Rumbo se miden 400.00 metros; de la Estación 11 al PV12 mismo Rumbo se miden 400.00 metros colindando por este lado con el Predio del Señor ARTEMIO LARA GURIGUTIA; de la Estación 12 al PV13 con Rumbo S  $E 39^{\circ} 41'$  se miden 250.00 metros de la Estación 13 al P V 14 con Rumbo S E  $28^{\circ} 29'$  se miden 250.00 metros de la Estación 15 al PV15, se miden 200.00 Metros; de la Estación 15 al PV16 con Rumbo S  $E 8^{\circ} 06'$  se miden 360 Metros; de la Estación 16 al PV17 con Rumbo S W  $26^{\circ} 07'$  se miden 28.00 Metros colindando por este lado con Río Usumacinta; de la Estación 17 al P V D con Rumbo S E  $88^{\circ} 59 41'$  se mide 90.00 Metros; de la Estación D al PVC con mismo Rumbo se miden 400.00 Mmetros; de la Estación B al PVA con mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; colindando por este lado con el predio del señor ANTONIO LARA DEL RIVERO; de la Estación A al PV23 con Rumbo N E  $38^{\circ} 46'$ , se miden 80.00 metros; de la Estación 23 al PV24 con Rumbo N E  $35^{\circ} 01'$  se miden 330 metros; de la Estación 24 al PV25 con Rumbo N E  $35^{\circ} 06'$  se miden 255.70 metros; de la Estación 25 al PV26 con Rumbo NE  $36^{\circ} 35'$  se miden 420.00 Metros de la Estación 26 al PV27 con Rumbo NE  $36^{\circ} 55'$  se miden 210.00 Metros; de la Estación 27 al PV28 con Rumbo NE  $36^{\circ} 11'$  se miden 166.00 Metros; de la Estación 28 al PV29 con Rumbo NE  $33^{\circ} 03'$  se miden 300 Metros; de la Estación 29 al PV30 con mismo Rumbo se miden 227.65 Metros; de la Estación 30 al PV31 con Rumbo NE  $35^{\circ} 06'$  se miden 420.00 metros; de la Estación 31 al PV32 con Rumbo NE  $35^{\circ} 11'$  se miden 300.00 Metros; de la Estación 32 al PV33 con Rumbo NE  $35^{\circ} 07'$  se miden 300.00 Metros; de la Estación 33 al PV34 con Rumbo NE  $35^{\circ} 11'$  se miden 300.00 Metros; de la Estación 34 al PV35 con Rumbo NE  $34^{\circ} 50'$  se miden 150.00 Metros; de la Estación 35 al PV36 con Rumbo NE  $34^{\circ} 50'$  se miden 400.00 Metros; de la Estación 36 al PV37 con Rumbo NE  $34^{\circ} 57'$  se miden 200.00 Metros; de la Estación 37 al

PV38 con Rumbo NE 35° 02' se miden 400.00 Metros; de la Estación 38 al PV39 con mismo Rumbo se miden 223 Metros colindando por este lado con Predio del Señor FRANCISCO PEREZ PIÑA; de la Estación 39 al PV40 con Rumbo NW 81° 13' se miden 400.00 metros; de la Estación 40 al PV41 con mismo Rumbo se miden 400.00 Metros, de la Estación 41 al PV42 con mismo Rumbo se miden 100.00 Metros; de la Estación 42 al PV0 con Rumbo NW 81° 09' se miden 175 metros colindando por este lado con los predios denominados arizona y San Antonio Texas, mismo que fue inscrito bajo el número 3,528 inscripción segunda a Folio 293 del Tomo 59-A Libro Primero de fecha 15 de Mayo de 1981 en el Registro Público de Ciudad del Carmen, Campeche, a nombre de ENRIQUE CUITLAHUAC MAGAÑA COMPEAN, al cual se le fijó un valor comercial de \$936,300.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos

de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.**-----

**QUINTO.-** En virtud que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto Competente del Municipio de Palizada, Campeche y al Juez Mixto Competente de Hecelkan, Campeche, para que en auxilio de las labores de este Juzgado procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS**

No. 15724

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **535/996** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O IVAN LAZAÑO SANCHEZ**, Endosatarios en Procuración del **MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. ACTUALMENTE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT**, en contra de los ciudadanos **HECTOR ENRIQUE PEDRERO DORTA y/o ENRIQUE PEDRERO DORTA (SUSCRIPTOR) PATRICIA EUGENIA BURGOS DE PEDRERO y/o PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS DE PEDRERO, (COOBLIGADO SOLIDARIO)**, con fecha dos de mayo del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ingeniero **OSCAR CRUZ CASTELLANOS**, perito tercero en discordia, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a hacer la aclaración referente al domicilio señalado en su avalúo como el lote 8, fraccionamiento Pico de Oro, Villa Vicente Guerrero de Centla, Tabasco, manifestando que lo correcto es lote 58, Fraccionamiento Pico de Oro, Villa Vicente Guerrero de Centla, Tabasco; así mismo aclara que respecto de la calle **BARI 110**, colonia del Bosque de esta Ciudad, el día de la inspección se pudo apreciar que existe esta nomenclatura, por lo consiguiente, resulta ser el mismo predio que el mencionado con domicilio calle **BARI**, colonia el Bosque de esta Ciudad y que todos los avalúos que presentó son los que corresponden a los predios embargados.-----

**SEGUNDO.-** En virtud de lo acordado en el punto que antecede y siendo que mediante proveído de fecha dieciocho de abril de los corrientes, se reservó el escrito de fecha dieciséis de abril del año actual, presentado por el actor, se proceda a proveerlo de la siguiente manera:-----

**TERCERO.-** Téngase al Licenciado **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ**, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene a exhibir cinco certificados de libertad de gravámenes, expedidos por la Directora del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, mismos que se agregan a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

**CUARTO.-** Así mismo y como lo petitiona el ocurso en su mismo escrito que se acuerda, y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por el Perito Tercero en Discordia, Ingeniero **OSCAR CRUZ CASTELLANOS** no fueron objetados por las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**QUINTO.-** De igual forma y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 del Código adjetivo civil en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a la Reforma, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:-----

**PREDIO URBANO.-** Ubicado en la calle **EL BARI** de la colonia Municipal el Bosque de esta Ciudad Capital, constante de una superficie de 264.00 m2, Inscrito el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a folios 8884 al 8886 del libro de extractos volumen 98, a nombre de **PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS**, afectando al predio número 24,391 a folio 40 volumen 95; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100

M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**PREDIO.-** Ubicado en el lote 12 manzana 6 de la calle Sagitario del fraccionamiento Loma Linda de esta Ciudad, con una superficie de 372.00 m2, localizado al Suroeste 12.00 metros con zona verde, al Noreste, 12.00 metros con calle sagitario, al Noroeste 31.00 metros con lote 13, al Sureste 31.00 metros con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, a folios 18290 al 18293 del libro de duplicados volumen 115, según escritura pública 5238, inscrito a nombre de PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS DE PEDRERO,; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$595,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**PREDIO.-** Ubicado en el lote 10 manzana 6 de la calle Sagitario (213) del fraccionamiento Loma Linda de esta Ciudad, con una superficie de 408.34 M2, localizado: al Suroeste 5,67 metros con curva zona verde, al Noreste, al Este 25.10 metros con calle Sagitario, al Noroeste 27.00 metros con lote 11, al Sur 27.00 metros con lote 9, inscrito a folios 12,508 al 12,512 del libro de duplicados volumen 100, predio 40969, folio 64, volumen 1, según escritura pública 5238, inscrito a nombre de PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS DE PEDRERO, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$3,491,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEXTO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y -----

familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**SEPTIMO.-** De conformidad con lo dispuesto por el 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la presente subasta, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**OCTAVO.-** A petición del ocursoante, toda vez que no desea sacar a remate el inmueble embargado que se localiza en el Fraccionamiento Pico de Oro, del Poblado Villa Vicente Guerrero de Centla, Tabasco, por el motivo que expone, se le deja por reservado el derecho de sacar a remate dicho inmueble, en el caso de que los demás predios no alcancen a cubrir el total del adeudo reclamado, incluyendo intereses moratorios, gastos y costas del juicio.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, juez cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica da fe.-  
**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ**

No. 15722

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 324/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, Endosatario en Propiedad de la C. MAGNOLIA CRUZ JIMENEZ, en contra de MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA con fecha veintisiete de abril del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice lo siguiente:-----

RAZON.- En veintisiete de abril del año dos mil uno, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito recibido el día diez de los corrientes, signado por el C. MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, con un anexo.—CONSTE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:---  
-----

1/o.- Se tiene por presentado al C. Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, actor dentro del presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual se le tiene por dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha nueve de marzo del presente año, y al efecto exhibe debidamente actualizado el certificado de gravámenes que reporta el bien inmueble embargado dentro de la presente causa, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

2/o.- Por otra parte como lo solicita el actor Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, en su escrito que se provee y en razón de que ha transcurrido en exceso el término que se le concedió a la demandada MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA, para que se impusieran al avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUTIÑO, perito tercero en discordia designado en la presente causa, sin que lo hubiera hecho, en consecuencia se le tiene por perdido tal derecho y se aprueba el dictamen emitido por el mismo para todos los efectos a que haya lugar.-----

3/o.- Consecuentemente, como lo solicita el actor y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente Juicio, en relación con los numerales 433 fracción I, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en este Estado, y demás relativos del mismo, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

El cincuenta por ciento del predio rústico ubicado en la Ranchería Reyes Hernández Segunda Sección perteneciente a esta ciudad de Comalcalco, Tabasco y que le corresponde a la demandada MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA, con relación a la sociedad conyugal que existe con su esposo el C. MANUEL JESUS GONZALEZ JAVIER, con superficie total de 00-11-28 (ONCE AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias al Norte 15 metros con Carretera Vecinal, al Sur 15 metros con Carretera Vecinal, al Este 75.20 metros con propiedad de JOSE VALENZUELA ALCUDIA, y al Oeste 75.20 metros con propiedad de SANTOS CORDOVA -----

DOMINGUEZ; inscrito el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres a folios 3869 al 3870 del libro de duplicados volumen 77, según la escritura pública número 4636 pasada ante la fe del Notario Público número dos de esta entidad, quedando afectado por dicho contrato el predio número 31177, a folios 171 del libro mayor, volumen 129.- Será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al que asciende el valor pericial emitido por el perito tercero en discordia, respecto al predio que se saca a remate y que es por la cantidad de \$80,580.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

4/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, anúnciese la subasta por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que deberán insertarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta entidad; asimismo, fíjense los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio que se saca a remate, por conducto de la Ciudadana Actuarial Judicial adscrita a este Juzgado, y a través de los cuales se solicite postores, en el entendido de que la mencionada subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado o ante la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos igual al 10% (DIEZ POR CIENTO), en efectivo, con respecto al valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por mandato Judicial y para su publicación por TRES veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, expido el presente edicto en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-----

**EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. JORGE BARRIGA CHABLE**

No. 15684

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 334/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, (BANAMEX, S.A. ANTES S.N.C.), (SEGUIDO ACTUALMENTE) LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MANUEL NAVARRO NOVEROLA O MANUEL NAVARRO NOVELO, MARIA ANGELINA PRIETO SANGEADO DE GONZALEZ O MARIA ANGELINA PRIETO SANGEADO O MARIA ANGELINA PRIETO SANGEADO Y LA SOC. MERCANTIL DENOMINADA DEPRONIN TABASCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LOS CC. RUBEN NAVARRO LEDESMA Y MANUEL NAVARRO LEDESMA, Y POR CONVENIO JUDICIAL SE TIENE A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "DEPRONIN TABASCO" SOCIEDAD ANONIMA, CAPITAL VARIABLE, Y LOS SEÑORES MANUEL NAVARRO NOVEROLA QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MANUEL NAVARRO NOVELO QUE ES LA MISMA PERSONA Y ALICIA LEDESMA LABASTIDA COMO "GARANTES HIPOTECARIOS" Y "FIADORES Y AVALISTAS", SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el cómputo secretarial que antecede y toda vez que la parte demandada no contestó la vista ordenada en autos, dentro del plazo que le fue concedido para ello, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

**SEGUNDO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que se encuentra pendiente por resolver el recurso de reconsideración que hizo valer el actor, en contra del punto único del auto de fecha ocho de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se procede a resolver el mismo de la siguiente manera: alega el recurrente que le causa agravios a su representada, en virtud de que el mismo no se encuentra debidamente fundado ni motivado en derecho, alega que esta resolución es contraria a derecho, debido a que su señoría jamás menciona cuales son los perjuicios que supuestamente podrían ocasionarse a los postores en caso de que se sacasen a remate los bienes materia de la garantía en este asunto, circunstancias estas que está obligada a expresar en el auto que se combate, en cumplimiento de los requisitos de fundamentación y motivación que toda resolución debe contener, lo anterior es así, porque a no encontrarse precisados en el auto de que se trata cuales son esos perjuicios que se les causarían a los postores que en su caso comparecieran a la diligencia de remate en primera almoneda, deja a mi representada en completo estado de -----

indefensión al no poder controvertir legalmente hablando un razonamiento que desconoce totalmente, por lo que en consecuencia, este H. Juzgado debe reconsiderar el auto combatido y en su lugar dictar otro en el que o bien se expresen los supuestos perjuicios que se le ocasionarían a los postores o en su defecto señale fecha y hora para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, también resulta fundado e inmotivado el punto único del auto combatido, en razón de que la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda no le causa perjuicio alguno a ningún postor de los que en su caso comparecieran a la precitada diligencia, puesto que la no inscripción del convenio judicial cuya ejecución se está realizando solo podría afectar en todo caso a la institución actora pero nunca podría afectar a postor alguno, en efecto la función que desempeñaría un postor que compareciera a la referida diligencia de remate sería en todo caso adjudicarse o tratar de adjudicarse el inmueble o inmuebles que fueran materia de la subasta, por lo que en el supuesto que lograra adjudicarse alguno de ellos ningún perjuicio podría causarle la no inscripción del convenio judicial ya mencionado, puesto que en el estado de Tabasco y en la ciudad de México, Distrito Federal, la inscripción de los documentos como en el caso que nos ocupa no tiene efectos constitutivos sino sólo efectos declarativos, por lo que obviamente ningún perjuicio puede causarle a los postores que en su caso intervengan en el remate, ya que en el supuesto de que respecto del bien o bienes materia del remate existiesen acreedores reembargantes, éstos cobrarían su crédito o créditos según la prelación y grado en que hubiesen inscrito los mismos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, puesta basta recordar que mi representada ya exhibió en autos los certificados en donde se contienen los gravámenes que presentan los bienes cuyo remate se solicita, de los que inclusive se desprende que el único acreedor lo es mi representada Banco Nacional de México, Sociedad Anónima.-----

**TERCERO.-** Antes tales consideraciones la parte demandada no hizo valer el derecho que le corresponde dentro del término legal concedido por lo que se le tuvo por perdido tal derecho.-----

**CUARTO.-** En base a las consideraciones antes apuntadas la suscrita juzgadora del análisis realizado al escrito de fecha primero de marzo del año dos mil uno, llega a la conclusión de que le asiste la razón al actor, toda vez que si bien es cierto, en términos del artículo 1292 del Código Civil en Vigor "El Registro Público de la Propiedad, es la Institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de dar publicidad a los actos jurídicos que, conforme a las leyes, precisen de ese requisito, para surtir efectos frente a terceros; y del precepto 1296 de la ley en cita "los actos y contratos que conforme esta ley deben registrarse y no se registren, sólo producirán efectos entre quienes los otorguen; pero no podrán producir perjuicios a terceros, los cuales sí podrán aprovecharse en cuanto le fueren favorable, de lo que se deduce que no es un imperativo legal la inscripción del

convenio judicial materia de la presente ejecución, en virtud de que surte sus efectos entre quienes lo suscribieron, y la no inscripción como acertadamente lo manifiesta el recurrente en todo caso a quien podría afectar sería a la Institución Actora, por lo que en ese orden de ideas la juzgadora, con las facultades que le confiere la ley y para efectos de regularizar el procedimiento acorde a lo dispuesto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, tiene a bien reconsiderar el punto único del proveído de fecha ocho de marzo del presente año, para quedar de la siguiente manera:-----

"JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada fueron aprobados, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes, inmuebles que a continuación se describen:-----

**1.- LOCAL COMERCIAL**, Ubicado en calle progreso número 197, local comercial "A" (acceso por la Calle Unión), esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 74.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos de 9.93 metros, con Roberto Navarro Novelo y 1.00 metros con estacionamiento a descubierto; al SUR en un tramo con local comercial "B", AL ORIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con calle la Unión, AL PONIENTE: en dos tramos de 4.00 metros, con estacionamiento a descubierto, y 3.95 metros, con vestíbulo general: ARRIBA: con departamento número 01 ABAJO: con terreno natural; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-1, en la Sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$311,500.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**2.- LOCAL COMERCIAL**, Ubicado en calle progreso número 197, local comercial "B", esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 34.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un tramo de 9.93 metros, con local comercial "A" Y 1.00 metros con estacionamiento a descubierto, AL SUR, en tres tramos con 6.50 metros con local "C", CON 2.30 metros con cubo de luz y 2.13 metros, con local comercial "C"; AL ORIENTE: 4.00 metros, con Calle Unión; AL PONIENTE: en dos tramos de 1.40 metros, con vestíbulo general: ARRIBA con departamento número 03; ABAJO con terreno natural, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-2, en la Sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor

comercial de \$142,200.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**3.- LOCAL COMERCIAL**, Ubicado en calle progreso número 197, local comercial "C", esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México, Distrito Federal, constante de una superficie de 44.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres tramos de 5.50 metros, con local comercial "B", 2.30 metros, con cubo de luz 2.13 metros con local comercial "B"; AL SUR: en un tramo de 9.93 metros con Calle progreso; AL ORIENTE: en un tramo de 3.95 metros, con calle de la unión; AL PONIENTE: en un tramo de 6.60 metros, con vestíbulo general; ARRIBA: con departamento número 03; ABAJO: con terreno natural; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-3, en la Sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**4.- DEPARTAMENTO 01**, Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 79.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un tramo de 10.93 metros, con la propiedad de Roberto Navarro Novelo, AL SUR: en tres tramos de 6.33 metros, con Departamento número 03, con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros, con departamento número 03; AL ORIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío que ve a la calle de la unión; AL PONIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y vestíbulo general: ARRIBA: con departamento número 04, ABAJO: con local comercial "A", inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-4, en la Sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$333,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**5.- DEPARTAMENTO 02**, Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 81.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos de 7.57 metros, de vacío estacionamiento a descubierto y 2.00 metros con vestíbulo (área común), AL SUR: en un tramo de 9.57 metros, con vacío que ve a la Calle de Progreso; AL ORIENTE: en dos tramos con 5.03 metros, con departamento número 03 y con 4.40 metros, con vestíbulo (área común), AL PONIENTE: en un tramo de 9.43 metros, con propiedad de la señora CAMARENA, ARRIBA: con departamento número 05; ABAJO: con estacionamiento a cubierto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-5, en la Sección 1, Tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor

comercial de \$341,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**6.- DEPARTAMENTO 03.** Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 90.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres tramos con 6.33 metros, con departamento número 01, con 2.60 metros, con cubo de luz y 2.00 metros con departamento número 01, AL SUR: en un tramo de 10.93 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso; AL ORIENTE, en un tramo de 8.95 metros, con vacío que ve a la calle de la unión; AL PONIENTE: en un tramo de 8.95 metros, con vestíbulo general y departamento número 02; ARRIBA: con departamento número 06; ABAJO: con local comercial "B" Y "C"; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-6, en la Sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A" foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$417,800.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**7. DEPARTAMENTO 04,** Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 79.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un tramo de 10.93 metros, con la con propiedad de Roberto Navarro Novelo, AL SUR: en un tramo de 6.33 metros, con Departamento número 05, con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros, con departamento número 06; AL ORIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío que ve a la calle de la unión; AL PONIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y vestíbulo general; ARRIBA: con departamento número 07; ABAJO: con Departamento número 01; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-7, en la sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$333,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**8.- DEPARTAMENTO 05,** Ubicado en la calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 81.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos con 7.57 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y 2.00 metros con vestíbulo (área común), AL SUR: en un tramo de 9.57 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso; AL ORIENTE: en dos tramos de 5.03 metros, con departamento número 06 y con 4.00 metros con vestíbulo (área común), AL PONIENTE: en un tramo de 9.43 metros, con propiedad de la señora CAMARENA; ARRIBA: con departamento número 08; ABAJO: con departamento número 02; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-8, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de

la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$341,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**9. DEPARTAMENTO 06,** Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 90.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en tres tramos con 6.33 metros, con departamento número 04 con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros con departamento número 04, AL SUR: en un tramo de 10.93 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso, AL ORIENTE: en un tramo de 8.95 metros con vacío que ve a la calle de la unión; AL PONIENTE en un tramo de 8.95 metros con vestíbulo general y departamento número 05, ARRIBA, con departamento número 09 ABAJO con departamento número 03 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal en el folio real 9404249-9, en la Sección 1, tomo 118 volumen 7, de la serie "A" foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$378,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**10. DEPARTAMENTO 07,** Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México, Distrito Federal, constante de una superficie de 79.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un tramo de 10.93 metros, con la copropiedad de Roberto Navarro Novelo; AL SUR: en tres tramos de 6.33 metros, con Departamento número 09, con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros, con departamento número 09; AL ORIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío que ve a la calle de la Unión; AL PONIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y vestíbulo general; ARRIBA: con área de servicio; ABAJO: con departamento número 04, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-10, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$333,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**11.- DEPARTAMENTO 08,** Ubicado en calle Progreso número 197, esquina con calle Unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 81.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos de 7.57 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y 2.00 metros, con vestíbulo (área común), AL SUR: en un tramo de 9.57 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso; AL ORIENTE: en dos tramos con 5.03 metros, con departamento número 09 y con 4.40 metros, con vestíbulo (área común), AL PONIENTE: en un tramo de 9.43 metros, con propiedad de la señora CAMARENA, ARRIBA: con departamento número 10;

**ABAJO:** con departamento número 05; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-11, en la Sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$341,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**12.- DEPARTAMENTO 09,** Ubicado en calle Progreso número 197 esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 90.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres tramos de 6.63 metros, con departamento número 07, con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros con departamento número 07; AL SUR: en un tramo de 10.93 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso; AL ORIENTE: en un tramo de 8.95 metros, con vacío que ve a la calle de la Unión; AL PONIENTE: en un tramo de 8.95 metros, con vestibulo general y departamento número 08, ARRIBA: con área de servicio; ABAJO: con departamento número 06; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-12, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$378,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**13. DEPARTAMENTO 10,** Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle Unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 37.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos de 7.57 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y 2.00 metros con vestibulo general y escalera; AL SUR: en dos tramos de 6.25 metros, con área de servicio y 3.50 con patio de servicio; AL ORIENTE: en dos tramos de 3.23 metros, con vestibulo general y 2.60 metros, con área de servicio; AL PONIENTE: en un tramo de 5.83 metros, con propiedad de la señora CAMARENA; ARRIBA: con espacio abierto; ABAJO: con departamento número 08; inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-13, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$148,300.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar -----

previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**TERCERO.-** En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al juez competente de la Ciudad de México Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará, asimismo autoriza el promovente indistintamente a los Ciudadanos Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ y pasante de Derecho DELMAR ARCE CORTES, para que en su nombre y representación lo recojan y lo hagan llegar a su destino.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, lo anterior para todos los efectos legales ha que haya lugar.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL  
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA**

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO

EL C. ADAN GONZALEZ GOMEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle, Independencia s/n. de la Colonia Tamulté, de las Barrancas de esta ciudad se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de, 181.25m<sup>2</sup>. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	8.13 MTS CON ARTURO ZAVALA
AL SUR	8.10 MTS CON RAMON MAGAÑA
AL ESTE	18.00 MTS CON LUIS MARTINEZ
AL OESTE	22.00 MTS CON JOSE MUÑOZ

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 29 DE AGOSTO DEL 2000

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**  
**LIC. IRBING OROZCO JUAREZ.**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. RURICO DOMINGUEZ MAYO.**

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

EL C. LUIS ENRIQUE MARTINEZ RAMOS, mayor de edad, con domicilio en la calle Independencia s/n. de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 153.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	8.50 MTS CON PASO DE SERVIDUMBRE
AL SUR	8.50 MTS CON LA C. MARIA VERTIZ
AL ESTE	18.00 MTS CON LA C. BEATRIZ PONCE
AL OESTE	18.00 MTS CON ADAN GONZALEZ

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 29 DE AGOSTO DEL 2000

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**  
**LIC. IRBING OROZCO JUAREZ**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. RURICO DOMINGUEZ MAYO.**

No. 15487

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 142/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARIA DE LOS ANGELES RIVERA PATRICIO EN CONTRA DE ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA, CON FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**VISTO.**- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.**- POR PRESENTADA LA CIUDADANA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA PATRICIO CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO POR ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA Y MARIA DE LOS ANGELES RIVERA, TRES ACTAS DE NACIMIENTO, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, UN ESCRITO RECIBIDO EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN QUE SE LE HIZO EN EL AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE SE TIENE A LA ACTORA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA PATRICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL VIENE ACLARAR QUE SU NOMBRE CORRECTO ES MARIA DE LOS ANGELES RIVERA PATRICIO Y/O MARIA DE LOS ANGELES RIVERA O MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE VELAZQUEZ, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DE ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA.-----

**SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

**TERCERO.**- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COORDINADOR JURIDICO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, QUE EL DEMANDADO ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA, ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO, PARA LOS FINES DE QUE ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA SE

ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.-----

**CUARTO.**- SE TIENE A LA ACTORA CON SU ESCRITO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO SEÑALANDO COMO NUEVO DOMICILIO PARA OIR, CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CENTENARIO INSTITUTO JUAREZ NUMERO CIENTO VEINTICINCO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS CC. LICENCIADOS CESAR DEL CARMEN VIDAL LORCA Y AL PASANTE DE DERECHO HONORIO VALENCIA PEÑA.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA YANET PRADO GOMEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. YANET PRADO GOMEZ

No. 15531

**INFORMACION DE DOMINIO**

En el expediente civil número 73/2001, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO", PROMOVIDO POR MANUEL ANTONIO SANCHEZ REYES, Con fecha OCHO DE Febrero del año Dos Mil Uno, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al C. MANUEL ANTONIO SANCHEZ REYES, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Contrato de cesión de derechos certificado por el Licenciado CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO, Notario Público número Dos, de Huimanguillo, Tabasco, certificado de no inscripción, expedido en el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, memorándum número 0000504 certificado de valor catastral, un plano, copia simple con sello original de manifestación, constancia de fecha dieciocho de agosto del año de mil novecientos noventa y cuatro, constancia de posesión, a favor del C. ANTONIO CHABLE CONTRERAS, copia del memorándum 000505, certificación del valor catastral, formato DFM en copia al carbón, copia al carbón de manifestación, un plano original y oficio número DF/SC/023/2001, se le tiene promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión respecto del predio rústico ubicado sobre la carretera Huimanguillo-Cárdenas,; el Dorado, de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 1-90-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 200.00 metros con camino vecinal del Ejido los Naranjos, al Sur 200.00 metros con el C. ISIDRO FELIX CHABLE, al Este: 95.00 metros con Carretera Huimanguillo-Cárdenas, al Oeste: 95.00 metros con el C. FULGENCIO RAMOS.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil y, 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, así mismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, con domicilio en el mismo, y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga.-----

**TERCERO.-** Apareciendo de autos que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Civil de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de éste Juzgado ordene a quien corresponde notifique las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y le haga saber que tiene un término de tres días contados al siguiente de la notificación de este proveído, para que haga valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, advertido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las personales le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como Tabasco Hoy, Diario Presente, Novedades, Avance y el

Sureste, para lo cual expídanse los edictos respectivos y asimismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.-----

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Salvador Novo número 8 Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán C.P. 04010 México, Distrito Federal, para que informe a este Juzgado si el predio urbano antes descrito se encuentra relacionado con terrenos propiedad de la Nación. Tomando en consideración que el domicilio del Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de lo Civil de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado haga llegar el oficio a la Dependencia antes señalada.-----

**SEXTO.-** Asimismo dése vista a los colindantes señores: ISIDRO FELIX CHABLE Y FULGENCIO RAMOS, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido, ubicado en la calle sin nombre en la Carretera Huimanguillo-Cárdenas, el Dorado, de Huimanguillo, Tabasco para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de éste Juicio lo hagan valer ante este Juzgado dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

**SEPTIMO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Simón Sarlat número 62 Centro, de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los CC. LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY o JUAN ANTONIO VELASCO HERNANDEZ o BEATRIZ RAMOS BROCA, asimismo se le tiene nombrando como su abogado patrono al Ciudadano Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, personalidad que se le tendrá por reconocida hasta en tanto registre su cédula profesional en la Libreta que para tal efecto se lleva en este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

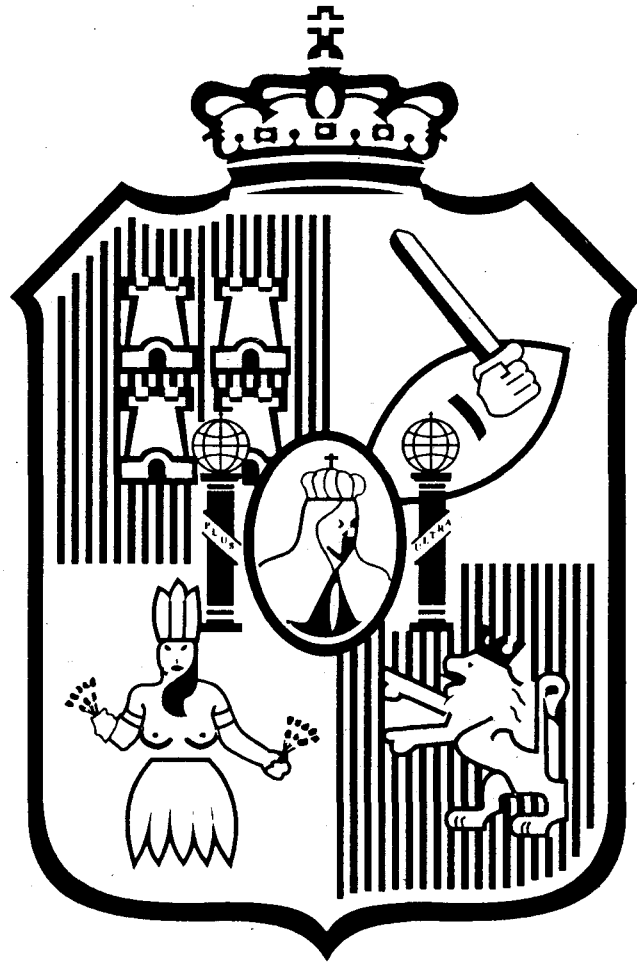
ASI, lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.- CONSTE.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15735	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 317/994.....	1
No.- 15730	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 328/2000.....	2
No.- 15729	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 304/998.....	3
No.- 15734	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 82/997.....	4
No.- 15731	JUICIO SUMARIO HIOTECARIO EXP. 354/995.....	5
No.- 15733	AVISO NOTARIAL Manuel Mejía Correa.....	6
No.- 15732	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 324/999.....	7
No.- 15725	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/999.....	8
No.- 15720	JUICIO SUMARIO CIVIL EXP. 165/987.....	9
No.- 15726	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 139/999.....	10
No.- 15719	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 090/994.....	11
No.- 15685	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 203/2000.....	12
No.- 15686	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 127/2000.....	13
No.- 15690	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 413/2000.....	15
No.- 14687	INFORMACION AD.PERPETUAM EXP. 27/2001 – 92/2001.....	17
No.- 15683	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 933/992.....	18
No.- 15724	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 535/996.....	21
No.- 15722	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 324/996.....	23
No.- 15684	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 334/994.....	24
	DENUNCIA DE TERRENO C. Adán González Gómez.....	28
	DENUNCIA DE TERRENO C. Luis Enrique Martínez Ramos.....	28
	DIVORCIO NECESARIO EXP. 142/2001.....	29
	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 73/2001.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO DE TABASCO.....	32



# TABASCO

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**